

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-PROY-LP-108-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Proyecto ejecutivo de diferentes vialidades para la Red de Vía Urbana Frente 02, incluye: estudios, proyectos y documentos interdisciplinarios, conjunto de planos, especificaciones, normas y procedimientos, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Décima Cuarta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025, el día 22 de julio de 2025, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de 13 (trece) licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS	CUMPLE
2	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES PROFESIONALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	CONSTRUCTORA EL GRULLENSE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	EDIFICACIONES HERVI S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	GRUPO SM INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HITO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	JENNIFER FLORES CHAVEZ	CUMPLE
14	MTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	TRANSCER, S. A. DE C. V.	CUMPLE
18	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS	\$6,391,221.45
2	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	\$6,284,904.34
3	CONSTRUCCIONES PROFESIONALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	\$5,051,232.22
4	CONSTRUCTORA EL GRULLENSE, S.A. DE C.V.	\$6,375,444.79
6	EDIFICACIONES HERVI S.A. DE C.V.	\$4,610,225.61
8	GRUPO SM INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$6,290,454.45
9	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$4,977,333.97
10	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HITO, S.A. DE C.V.	\$6,620,426.33
11	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	\$6,125,214.33
12	JENNIFER FLORES CHAVEZ	\$5,946,540.81
14	MTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$6,288,783.36
17	TRANSCER, S. A. DE C. V.	\$6,309,580.86
18	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,467,314.36

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

**MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-108-2025
FALLO**

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



Proyecto ejecutivo de diferentes vialidades para la Red de Vía Urbana Frente 02, incluye: estudios, proyectos y documentos interdisciplinarios, conjunto de planos, especificaciones, normas y procedimientos, Municipio de Zapopan, Jalisco.



CONTRATO
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-108-2025

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 6,046,184.09	Promedio mínimo	\$ 5,441,565.68
Techo financiero	\$ 6,748,512.25			Promedio máximo	\$ 6,650,802.49

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	EDIFICACIONES HERVI S.A. DE C.V.	\$ 4,010,225.81	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ 4,977,333.97	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	CONSTRUCCIONES PROFESIONALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	\$ 5,051,232.22	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	JENNIFER FLORES CHAVEZ	\$ 5,946,540.81	\$ 370,348.70	\$ 3,441,976.89	\$ 1,221,976.45	\$ 331,112.56	\$ 10,861.95	\$ 564,477.54	\$ -
5	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	\$ 6,125,214.33	\$ 148,661.33	\$ 4,086,140.29	\$ 949,136.95	\$ 339,596.11	\$ 9,703.30	\$ 583,932.74	\$ -
6	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	\$ 6,284,904.34	\$ 1,016,620.60	\$ 2,565,855.10	\$ 1,542,952.10	\$ 418,506.57	\$ 809.89	\$ 739,430.72	\$ -
7	MTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$ 6,288,783.36	\$ 131,893.50	\$ 3,944,614.15	\$ 1,253,760.30	\$ 367,389.81	\$ 9,757.81	\$ 582,156.43	\$ -
8	GRUPO SM INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$ 6,290,454.45	\$ 182,303.94	\$ 4,557,387.73	\$ 587,867.52	\$ 387,370.03	\$ 3,806.14	\$ 571,873.54	\$ -
9	TRANSCER, S. A. DE C. V.	\$ 6,309,580.86	\$ -	\$ 2,590,697.42	\$ 1,542,952.10	\$ 385,745.05	\$ 817.04	\$ -	\$ -
10	CONSTRUCTORA EL GRULLENSE, S.A. DE C.V.	\$ 6,375,444.79	\$ 421,296.02	\$ 4,488,148.39	\$ 445,185.29	\$ 439,146.03	\$ 3,589.34	\$ 575,736.50	\$ -
11	ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS	\$ 6,391,221.45	\$ 400,244.32	\$ 4,022,492.35	\$ 715,162.57	\$ 655.73	\$ 6,655.73	\$ 582,428.59	\$ -
12	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6,467,314.36	\$ 405,608.61	\$ 4,058,971.46	\$ 301,261.42	\$ 433,087.41	\$ 4,171.19	\$ 641,015.19	\$ -
13	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HITO, S.A. DE C.V.	\$ 6,670,426.17	\$ 137,288.98	\$ 4,376,313.23	\$ 1,095,066.29	\$ 384,602.55	\$ 11,734.41	\$ 612,529.18	\$ -

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 6,046,184.09	\$ 385,294.06	\$ 3,938,459.06	\$ 976,388.43	\$ 394,930.45	\$ 6,145.80	\$ 611,637.86	\$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
1	EDIFICACIONES HERVI S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	CONSTRUCCIONES PROFESIONALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	JENNIFER FLORES CHAVEZ	-\$ 14,945.36	-\$ 496,582.17	\$ -	-\$ 63,817.89	\$ -
5	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	-\$ 236,632.73	\$ -	-\$ 27,251.48	-\$ 55,339.34	\$ -
6	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 1,372,603.96	\$ -	\$ -	-\$ 5,335.41
7	MTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	-\$ 253,400.16	\$ -	\$ -	-\$ 27,540.63	\$ -
8	GRUPO SM INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	-\$ 202,990.12	\$ -	-\$ 388,520.91	-\$ 7,560.42	-\$ 2,339.16
9	TRANSCER, S. A. DE C. V.	\$ -	-\$ 1,347,761.64	\$ -	-\$ 5,185.40	-\$ 5,328.26
10	CONSTRUCTORA EL GRULLENSE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 531,203.14	\$ -	-\$ 2,556.06
11	ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS	\$ -	\$ -	-\$ 261,225.86	\$ -	\$ -
12	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 675,127.01	\$ -	-\$ 1,974.11
13	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HITO, S.A. DE C.V.	-\$ 248,025.08	\$ -	\$ -	-\$ 10,327.89	\$ -

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MILLONES)	UTILIDAD (SUSTRACCIÓN)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	EDIFICACIONES HERVIS S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,610,225.63	DESCALIFICADO
2	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,977,333.97	DESCALIFICADO
3	CONSTRUCCIONES PROFESIONALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,051,232.22	DESCALIFICADO
4	JENNIFER FLORES CHAVEZ	-\$ 14,945.36	-\$ 496,582.17	-\$	-\$ 63,817.89	-\$	-\$ 575,345.42	\$ 564,477.54	-\$ 10,867.88	DESCALIFICADO	\$ 5,946,540.81	DESCALIFICADO
5	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	-\$ 236,632.73	-\$	-\$ 27,251.48	-\$ 55,334.34	-\$	-\$ 319,218.55	\$ 583,932.74	\$ 264,714.18	SOLVENTE	\$ 6,125,214.33	GANADOR
6	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 1,372,603.96	-\$	-\$	-\$ 5,335.41	-\$ 1,377,939.37	\$ 739,430.72	-\$ 638,508.65	DESCALIFICADO	\$ 6,284,904.34	DESCALIFICADO
7	MTD DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	-\$ 253,400.16	-\$	-\$ 27,540.63	-\$ 27,540.63	-\$	-\$ 280,940.80	\$ 582,156.43	\$ 301,215.63	SOLVENTE	\$ 6,288,783.36	SOLVENTE
8	GRUPO SM INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	-\$ 202,990.12	-\$	-\$ 388,520.91	-\$ 7,560.42	-\$ 2,339.16	-\$ 601,410.62	\$ 571,873.54	-\$ 29,537.08	DESCALIFICADO	\$ 6,290,454.45	DESCALIFICADO
9	TRANSCER, S. A. DE C. V.	-\$	-\$ 1,347,761.64	-\$	-\$ 5,185.40	-\$ 2,556.06	-\$ 1,353,275.30	\$ 750,636.44	-\$ 599,638.86	DESCALIFICADO	\$ 6,309,580.86	DESCALIFICADO
10	CONSTRUCTORA EL GRULLENSE, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 531,203.14	-\$	-\$ 2,556.06	-\$ 533,759.20	\$ 579,736.50	\$ 45,977.30	SOLVENTE	\$ 6,375,444.79	SOLVENTE
11	ALEJANDRO RAMIREZ CORTES	-\$	-\$	-\$ 261,225.86	-\$	-\$	-\$ 261,225.86	\$ 582,428.59	\$ 321,202.73	SOLVENTE	\$ 6,391,221.45	SOLVENTE
12	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 675,127.01	-\$	-\$ 1,974.11	-\$ 677,101.12	\$ 641,015.19	-\$ 36,085.93	DESCALIFICADO	\$ 6,467,314.36	DESCALIFICADO
13	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN HITO, S.A. DE C.V.	-\$ 248,025.08	-\$	-\$	-\$ 10,327.89	-\$	-\$ 258,352.98	\$ 612,529.18	\$ 354,176.20	SOLVENTE	\$ 6,620,426.33	SOLVENTE

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MILLONES)	UTILIDAD (SUSTRACCIÓN)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	EDIFICACIONES HERVIS S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,610,225.63	DESCALIFICADO
2	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,977,333.97	DESCALIFICADO
3	CONSTRUCCIONES PROFESIONALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,051,232.22	DESCALIFICADO
4	JENNIFER FLORES CHAVEZ	-\$ 14,945.36	-\$ 496,582.17	-\$	-\$ 63,817.89	-\$	-\$ 575,345.42	\$ 564,477.54	-\$ 10,867.88	DESCALIFICADO	\$ 5,946,540.81	DESCALIFICADO
5	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	-\$ 236,632.73	-\$	-\$ 27,251.48	-\$ 55,334.34	-\$	-\$ 319,218.55	\$ 583,932.74	\$ 264,714.18	SOLVENTE	\$ 6,125,214.33	GANADOR
6	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 1,372,603.96	-\$	-\$	-\$ 5,335.41	-\$ 1,377,939.37	\$ 739,430.72	-\$ 638,508.65	DESCALIFICADO	\$ 6,284,904.34	DESCALIFICADO
7	MTD DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	-\$ 253,400.16	-\$	-\$ 27,540.63	-\$ 27,540.63	-\$	-\$ 280,940.80	\$ 582,156.43	\$ 301,215.63	SOLVENTE	\$ 6,288,783.36	SOLVENTE
8	GRUPO SM INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	-\$ 202,990.12	-\$	-\$ 388,520.91	-\$ 7,560.42	-\$ 2,339.16	-\$ 601,410.62	\$ 571,873.54	-\$ 29,537.08	DESCALIFICADO	\$ 6,290,454.45	DESCALIFICADO
9	TRANSCER, S. A. DE C. V.	-\$	-\$ 1,347,761.64	-\$	-\$ 5,185.40	-\$ 2,556.06	-\$ 1,353,275.30	\$ 750,636.44	-\$ 599,638.86	DESCALIFICADO	\$ 6,309,580.86	DESCALIFICADO
10	CONSTRUCTORA EL GRULLENSE, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 531,203.14	-\$	-\$ 2,556.06	-\$ 533,759.20	\$ 579,736.50	\$ 45,977.30	SOLVENTE	\$ 6,375,444.79	SOLVENTE
11	ALEJANDRO RAMIREZ CORTES	-\$	-\$	-\$ 261,225.86	-\$	-\$	-\$ 261,225.86	\$ 582,428.59	\$ 321,202.73	SOLVENTE	\$ 6,391,221.45	SOLVENTE
12	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 675,127.01	-\$	-\$ 1,974.11	-\$ 677,101.12	\$ 641,015.19	-\$ 36,085.93	DESCALIFICADO	\$ 6,467,314.36	DESCALIFICADO
13	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN HITO, S.A. DE C.V.	-\$ 248,025.08	-\$	-\$	-\$ 10,327.89	-\$	-\$ 258,352.98	\$ 612,529.18	\$ 354,176.20	SOLVENTE	\$ 6,620,426.33	SOLVENTE

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-RM-PROY-LP-108-2025" al licitante "INGENIERÍA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$6'125,214.33 (Seis millones ciento veinticinco mil doscientos catorce pesos 33/100 m.n.) más \$980,034.29 (Novecientos ochenta mil treinta y cuatro pesos 29/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$7'105,248.62 (Siete millones ciento cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 62/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el **adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 14 de agosto de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

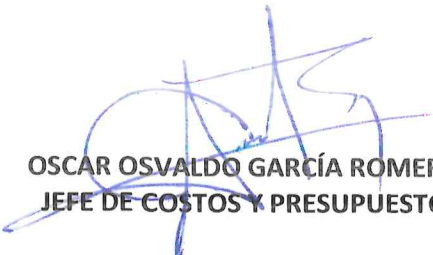
Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de agosto de 2025 y concluirse el día 15 de diciembre de 2025, conforme se estipuló en la Convocatoria.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

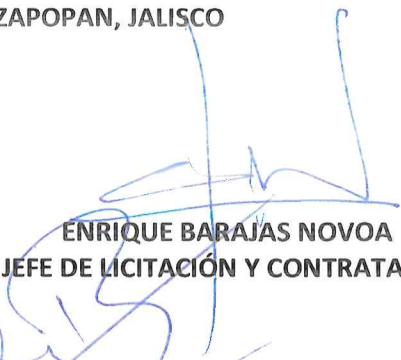
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **05 de agosto de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

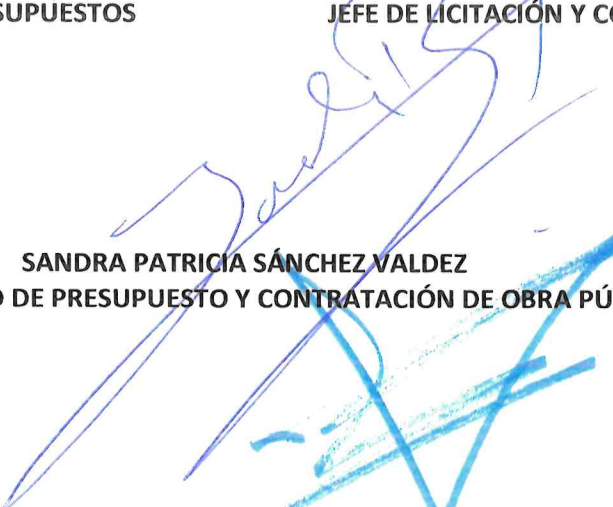
POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



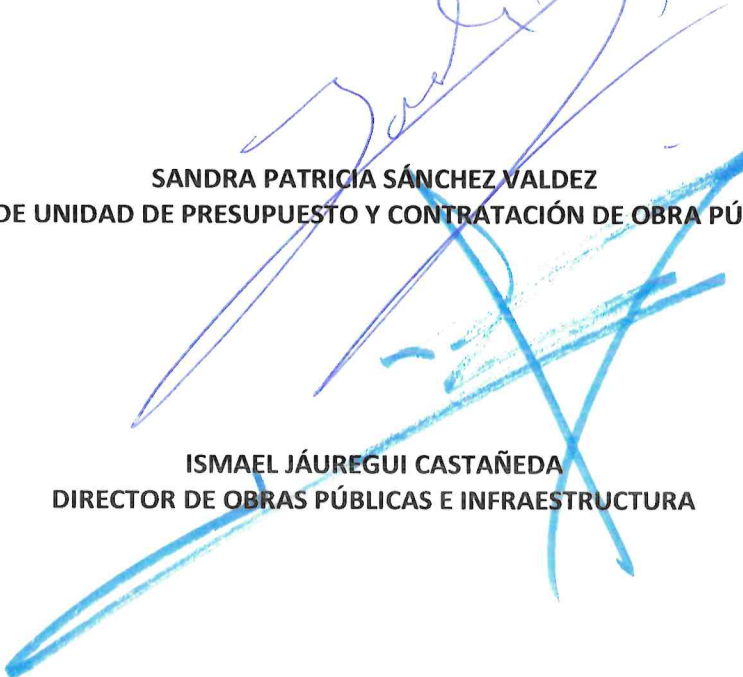
OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA